



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1216/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00034023-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Director General de Asuntos Previsionales y Obra Social, Dr. Alejandro Gabriel Fernández, solicita la prórroga del pase interino de Alberto Oliveira Rial con el cargo de Oficial Mayor para continuar desempeñándose en la Dirección General a su cargo, a partir del 28 de noviembre de 2025 y por el término de seis (6.-) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DRE N° 3407/2025, que Alberto Oliveira Rial reviste el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, confirmado por Res. Presidencia N° 925/2015 y actualmente se encuentra con pase interino para prestar funciones con el cargo de Oficial Mayor en la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 1202/2024 y 593/2025, hasta el 27 de noviembre del 2025. Se solicita, la continuidad de su pase interino por el término de seis (6) meses.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, Dr. Guillermo Scheibler, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en comisión de servicios a Alberto Olveira Rial (Legajo N° 3228) a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial de la CABA, a partir del 28 de noviembre de 2025, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo su categoría de revista, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial de la CABA -a fin de notificar al interesado-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1216/2025